



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
26 de marzo de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 22 de marzo de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle adjunta la evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia del Perú en noviembre de 2006. La evaluación se ha preparado bajo la responsabilidad de la delegación del Perú sobre la base de consultas celebradas con los otros miembros del Consejo.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jorge **Voto-Bernales**

Embajador

Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas



## **Anexo a la carta de fecha 22 de marzo de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas**

### **Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia del Perú (noviembre de 2006)**

#### **Introducción**

Durante la presidencia del Perú en noviembre de 2006, el Consejo de Seguridad abordó diversos asuntos de su programa de trabajo, entre ellos Haití, el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, el Sudán, incluido Darfur, la República Democrática del Congo, Somalia, Côte d'Ivoire, y algunas cuestiones temáticas como los niños y los conflictos armados y la prevención de los conflictos armados.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Sr. José Antonio García Belaúnde, presidió el debate abierto sobre los niños y los conflictos armados celebrado por el Consejo de Seguridad el 28 de noviembre, a cuyo término el Consejo aprobó una declaración de la presidencia.

Durante el mes de noviembre, el Consejo celebró 15 reuniones públicas, entre ellas tres debates abiertos, un debate y dos sesiones de información, y aprobó cuatro resoluciones y cinco declaraciones de la presidencia. Además, el Consejo celebró consultas del plenario en 14 ocasiones distintas. Asimismo, el Presidente publicó tres comunicados de prensa en nombre del Consejo de Seguridad, envió ocho cartas al Secretario General y pronunció en nombre del Consejo una declaración sobre el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

El 2 de noviembre el Presidente del Consejo de Seguridad informó a la prensa sobre el programa de trabajo del Consejo de Seguridad para el mes de noviembre. Para actualizar la información sobre el programa de trabajo la presidencia facilitó información actualizada sobre el programa de trabajo a través del sitio web del Consejo de Seguridad, por mediación de un funcionario encargado de mantener informados a los Estados que no son miembros del Consejo al término de las consultas oficiosas y, por indicación del Presidente, en el espacio reservado para la prensa.

Conforme a lo acordado en 2006 por el Consejo (S/2006/507), se invitó a los cinco miembros del Consejo de Seguridad recién elegidos a que desde mediados de noviembre asistieran en calidad de observadores a todas las sesiones del Consejo y sus órganos subsidiarios y a las consultas oficiosas del plenario.

#### **América**

##### **Haití**

Durante las consultas oficiosas celebradas el 16 de noviembre, la Sra. Jane Holl Lute, Subsecretaria General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, informó al Consejo sobre la situación en Haití. Durante las consultas el Consejo aprobó un comunicado de prensa en el que lamentó profundamente la muerte de dos efectivos jordanos de mantenimiento de la paz en acto de servicio por la causa de la

paz en ese país, reiteró su apoyo sostenido a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), expresó su determinación de seguir estudiando de cerca la situación para colaborar con el Gobierno de Haití en la consolidación de un entorno estable que permitiese el progreso y el desarrollo y manifestó su deseo de que las elecciones municipales y locales programadas para el 3 de diciembre se celebrasen en un clima pacífico con el apoyo de la MINUSTAH.

## **África**

### **Côte d'Ivoire**

El 1º de noviembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1721 (2006), por la cual hizo suya la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y declaró que las disposiciones de la resolución estaban encaminadas a aplicar plenamente el proceso de paz en Côte d'Ivoire y a organizar elecciones libres, abiertas, imparciales y transparentes en ese país para el 31 de octubre de 2007. El Consejo afirmó que dichas disposiciones habían de aplicarse con carácter transitorio hasta que el Presidente electo entrase en funciones y se hubiese elegido una nueva Asamblea Nacional. También hizo suyas las decisiones del Consejo de Paz y Seguridad de que el Presidente de Côte d'Ivoire, Laurent Gbagbo, siguiera siendo Jefe de Estado a partir del 1º de noviembre de 2006 por un nuevo y definitivo período de transición que no excedería de 12 meses y de renovar el mandato del Primer Ministro, Charles Konan Banny, por ese mismo período.

En la resolución el Consejo también destacaba, entre otras cosas, que el Primer Ministro tendría por mandato aplicar todas las disposiciones de la hoja de ruta trazada por el Grupo Internacional de Trabajo y de los acuerdos concertados entre las partes de Côte d'Ivoire. El Consejo también renovó por un período de 12 meses el mandato del Alto Representante para las elecciones.

### **República Centroafricana**

El 22 de noviembre el Consejo de Seguridad aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2006/47) en la que acogía con agrado los esfuerzos del Gobierno de la República Centroafricana por reactivar el diálogo político y por emprender reformas encaminadas a restablecer el crecimiento económico y reducir la pobreza en el país. El Consejo reiteró su apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana y decidió renovar su mandato hasta el 31 de diciembre de 2007.

El Consejo también observó con suma preocupación que la inestabilidad imperante en las zonas fronterizas del Chad, el Sudán y la República Centroafricana representaba una amenaza para la seguridad y la estabilidad en estos países y pidió que se adoptase un enfoque subregional para estabilizar las fronteras de la República Centroafricana.

### **Chad/República Centroafricana/Sudán**

Durante las consultas oficiosas celebradas el 22 de noviembre, Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, informó al Consejo de que una misión de asistencia técnica de las Naciones Unidas había llegado al Chad el 20 de noviembre y viajaría a la República Centroafricana

para explorar la posibilidad de una presencia en uno de los dos países o en ambos, y de que sus recomendaciones se transmitirían al Consejo. No obstante, advirtió que el deterioro de la situación de seguridad repercutiría en la labor de la misión.

### **República Democrática del Congo**

Durante las consultas officiosas celebradas los días 2 y 17 de noviembre, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Director de la División de África del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Dimitri Titov, informaron al Consejo de los últimos acontecimientos en la República Democrática del Congo, en particular la segunda vuelta de las elecciones presidenciales y las elecciones provinciales, celebradas el 29 de octubre de 2006.

El 7 de noviembre el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2006/44) en la que encomió al pueblo de la República Democrática del Congo por su participación pacífica y numéricamente significativa en las elecciones, manifestó su reconocimiento a la Comisión Electoral Independiente y a la Policía Nacional Congoleña por su contribución fundamental a, respectivamente, la organización de las elecciones y la seguridad con que se desarrollaron, subrayó el papel de la Dirección de Medios de Difusión, el Comité Internacional de Personalidades y el Comité Internacional de Apoyo a la Transición, y celebró el apoyo que prestaron al proceso electoral la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la operación de la Unión Europea y otros asociados internacionales y regionales.

El Consejo recordó la importancia histórica de las elecciones y señaló que esperaba con interés la instauración de un gobierno elegido democráticamente. Subrayó que las nuevas autoridades y todas las instancias políticas congoleñas serían responsables de asegurar la sostenibilidad a largo plazo del restablecimiento de la paz y la estabilidad y de seguir promoviendo la reconciliación nacional y el establecimiento de instituciones democráticas y del estado de derecho en el país.

El 17 de noviembre el Presidente del Consejo hizo una declaración a la prensa en la que el Consejo expresó su satisfacción por el anuncio por la Comisión Electoral Independiente de los resultados provisionales oficiales de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales y apeló al sentido de responsabilidad cívica del pueblo congoleño para que el proceso electoral pudiera concluirse en un clima de paz y tranquilidad.

### **Grandes Lagos (Ejército de Resistencia del Señor)**

Durante las consultas officiosas celebradas el 7 de noviembre de 2006, Ibrahim Gambari, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, informó al Consejo sobre las actividades del Ejército de Resistencia del Señor y sobre la confirmación de las conversaciones de Juba mantenidas entre el Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor.

El 16 de noviembre el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2006/45) en la que acogió con agrado que el 1º de noviembre de 2006 se hubiese renovado la cesación de las hostilidades y encomió al Gobierno del Sudán Meridional por haber facilitado este acuerdo. El Consejo exigió al Ejército de Resistencia del Señor que pusiera inmediatamente en libertad a todas las mujeres,

niños y demás no combatientes y pidió que se ultimase sin demora el proceso de paz. También acogió con agrado el anuncio hecho por el Gobierno de Uganda del establecimiento de un Comité Conjunto de Vigilancia para supervisar la ejecución de un Plan de Acción de Emergencia provisto de un orden de prioridades a fin de atender las cuestiones humanitarias en Uganda septentrional, y celebró la labor del Gobierno en relación con el Plan de Paz, Recuperación y Desarrollo para atender las necesidades a largo plazo de la región.

### **Somalia**

Durante las consultas officiosas celebradas el 7 de noviembre de 2006, François Fall, Representante Especial del Secretario General, informó al Consejo de la situación en Somalia, haciendo especial hincapié en el estado de las conversaciones de paz, la concentración de fuerzas militares sobre el terreno y su dimensión regional, incluidas las opciones propuestas sobre la manera de proceder, y la situación humanitaria sobre el terreno.

Señaló la necesidad de un diálogo entre el Gobierno Federal de Transición y la Unión de Tribunales Islámicos como la mejor opción para evitar la escalada de un conflicto, que podría tener un efecto desestabilizador en la región.

El 29 de noviembre el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1724 (2006), por la cual pidió al Secretario General que, en consulta con el Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) volviera a establecer por un período de seis meses el Grupo de supervisión al que se hacía referencia en el párrafo 3 de la resolución 1558 (2004). En la resolución, que fue presentada por la delegación de Qatar, el Consejo también solicitaba la presentación por conducto del Comité de un informe de mitad de período y un informe final acerca de todas las tareas indicadas en la resolución en relación con el mandato del Grupo de supervisión, se pedía al Comité que estudiase las recomendaciones que figuraban en los informes del Grupo de supervisión de fecha 5 de abril y 16 de octubre de 2006 y se recalca la obligación de todos los Estados Miembros de respetar plenamente las medidas impuestas por la resolución 733 (1992).

### **Sudán**

Al término de las consultas officiosas celebradas los días 7, 9 y 10 de noviembre, el Consejo de Seguridad no llegó a un acuerdo con respecto al envío de una delegación para que asistiese a una reunión consultiva organizada por el Presidente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana con el fin de reunir a la Unión Africana, el Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas para discutir cuestiones relativas al despliegue en Darfur de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las preocupaciones planteadas por el Gobierno del Sudán en relación con las consecuencias de este despliegue.

Durante las consultas officiosas celebradas el 14 de noviembre, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, informó al Consejo de la iniciativa del Secretario General de celebrar el 16 de noviembre en Addis Abeba una reunión de alto nivel con la Unión Africana, representantes de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la Liga de los Estados Árabes, la Unión Europea y el Gobierno del Sudán.

Durante las consultas officiosas celebradas el 22 de noviembre, el Secretario General, y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, informaron al Consejo de la mencionada reunión de alto nivel. El Secretario General señaló que los participantes habían convenido en que, en lo referente al proceso político, sólo una solución negociada basada en el Acuerdo de Paz de Darfur podía poner fin a la crisis. Dijo que a ese respecto las Naciones Unidas y la Unión Africana celebrarían una reunión de signatarios y no signatarios del Acuerdo para resolver las cuestiones pendientes. El Secretario General observó asimismo que los participantes habían confirmado la importancia de que todas las partes pusiesen fin de inmediato a las hostilidades.

En cuanto a la operación de mantenimiento de la paz, el Secretario General indicó que se habían aclarado varios principios, entre ellos las necesidades financieras y logísticas de una fuerza sostenible y su carácter predominantemente africano. También informó al Consejo de que los participantes en la reunión habían decidido adoptar medidas concretas para fortalecer la Misión de la Unión Africana en el Sudán aplicando un enfoque escalonado de las Naciones Unidas consistente en pasar de un paquete de apoyo ligero a otro de apoyo pesado y convertirla en una operación híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas. Manifestó además que la delegación del Sudán había expresado reservas con respecto a dos elementos de la operación, a saber, el número de efectivos de la fuerza y el nombramiento conjunto del Representante Especial y el comandante de la fuerza. El Secretario General señaló que el Presidente de la Unión Africana y él mismo esperaban que el Presidente del Sudán respondiese por escrito a estas cuestiones.

Durante las consultas officiosas celebradas el 27 de noviembre, el Embajador Adamantios Vassilakis, Representante Permanente de Grecia y Presidente del Comité sobre el Sudán establecido en virtud con la resolución 1591 (2005), informó al Consejo de los debates mantenidos en el Comité sobre el último informe del Grupo de Expertos (S/2006/795). También explicó detalladamente las medidas adoptadas por el Comité en relación con distintas recomendaciones contenidas en el informe, así como en otras recomendaciones con respecto a las cuales el Comité no pudo llegar a un consenso.

### **La situación humanitaria en África/Darfur y Uganda septentrional**

En el curso de una sesión de información celebrada el 22 de noviembre, Jan Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, informó al Consejo de la situación humanitaria en Darfur y Uganda septentrional. Concluida su cuarta visita a Darfur, el Secretario General Adjunto regresó con lo que calificó de ruego de la atribulada población de Darfur a efectos de que el Consejo adoptase de inmediato medidas para detener de una vez las atrocidades de que era víctima. Después de mencionar los logros de lo que calificó de operación humanitaria más grande del mundo, puso de relieve los actuales riesgos y señaló dos aspectos que debían abordarse con suma urgencia: la cesación inmediata de todos los ataques, el fin de las hostilidades y el respeto por todas las partes de la cesación del fuego; y la aplicación inmediata y duradera de todas las garantías de libertad de circulación que dio el Gobierno del Sudán en la suspensión de las restricciones de julio de 2004, el acuerdo sobre el estatuto de la Misión y el Acuerdo de Paz de Darfur, y que aún no se habían cumplido.

En cuanto a la situación en Uganda septentrional, el Secretario General Adjunto puso de relieve la importancia decisiva de seguir financiando la iniciativa de mediación emprendida por el Gobierno del Sudán meridional y vigilar la cesación del fuego mediante la Iniciativa de Juba de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a fin de prestar apoyo a las conversaciones de paz de Juba entre el Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor, lo cual, según subrayó, ofrecía las mejores esperanzas de poner fin a este cruel conflicto.

## **Asia**

### **Afganistán**

Una misión del Consejo de Seguridad visitó el Afganistán. La misión, que salió de Nueva York el 9 de noviembre y regresó el 17 del mismo mes, estaba dirigida por el Embajador Kenzo Oshima, Representante Permanente del Japón, e integrada por representantes de la Argentina, Dinamarca, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Grecia, Qatar y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

En una sesión de información celebrada por el Consejo el 22 de noviembre el Embajador Oshima presentó un informe oral provisional de la misión recordando las cuestiones que la misión había señalado a las autoridades afganas y otros interlocutores y presentando una evaluación global de las conclusiones, los logros y las dificultades que tiene ante sí el Afganistán, incluido el papel de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán. El informe final de la misión del Consejo se publicó y examinó en diciembre.

### **Myanmar**

Durante las consultas oficiosas celebradas el 27 de noviembre, Ibrahim Gambari, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, informó al Consejo de su visita a Myanmar, que tuvo lugar del 9 al 12 de noviembre. Señaló que había obtenido el mismo acceso que en su anterior visita de septiembre y explicó las cuestiones que había puesto de relieve en las reuniones, subrayando la necesidad de que se realizasen progresos al respecto.

El Secretario General Adjunto observó igualmente que las autoridades habían manifestado también sus opiniones y preocupaciones, lo que reflejaba su deseo de comprender mejor otros puntos de vista y de seguir dialogando sobre cuestiones sustantivas, aunque no habían asumido compromisos claros o inmediatos con respecto a las sugerencias que él había planteado. También le pareció que tanto el Gobierno de Myanmar como Daw Aung San Suu Kyi y la Liga Democrática Nacional consideraban a las Naciones Unidas como un canal de comunicación, lo que indicaba que había margen para que las dos partes buscasen un terreno común. El Secretario General Adjunto concluyó que la interposición por el Secretario General de sus buenos oficios seguía estando a disposición de los dirigentes de Myanmar para permitirles hacer una elección acertada con el apoyo de la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad.

## **Nepal**

Durante las consultas officiosas celebradas el 29 de noviembre, Ian Martin, Representante Personal del Secretario General en Nepal, presentó un informe oral sobre el Acuerdo General de Paz firmado el 21 de noviembre por el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista de Nepal (Maofista) y sobre la solicitud dirigida a las Naciones Unidas por las partes (S/2006/920) para recibir asistencia en la aplicación del Acuerdo, en particular por lo que se refiere a la supervisión de las disposiciones relativas a la gestión de las armas y el personal armado de las dos partes y al proceso electoral.

Tras celebrar consultas, el Consejo de Seguridad acordó que las Naciones Unidas debían responder afirmativamente y con rapidez a esta solicitud y expresó su apoyo a la intención del Secretario General de enviar a Nepal una misión de evaluación técnica a fin de proponer un concepto plenamente desarrollado de las operaciones de las Naciones Unidas, incluida una misión política de las Naciones Unidas para prestar la asistencia solicitada. El 1º de diciembre el Consejo convino asimismo en aprobar una declaración de la Presidencia sobre el particular.

## **Iraq**

El 28 de noviembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1723 (2006), por la cual decidió, a petición del Gobierno del Iraq, prorrogar el mandato de la fuerza multinacional en el Iraq hasta el 31 de diciembre de 2007 o ponerle fin antes si el Gobierno del Iraq lo solicitaba, y reafirmó la autorización de esa fuerza enunciada en la resolución 1546 (2004). El Consejo también acogió con beneplácito la formación de un gobierno de unidad nacional y se esperaba con ansiedad el día en que las fuerzas iraquíes asumieran plena responsabilidad respecto del mantenimiento de la seguridad y la estabilidad en su país.

En virtud de esta resolución, que estaba patrocinada por las delegaciones de Dinamarca, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Consejo también prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2007 los arreglos establecidos en la resolución 1483 (2003) para que se depositase en el Fondo de Desarrollo para el Iraq el producto de las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural, y para la supervisión del Fondo por la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión.

El Consejo reafirmó el papel rector que las Naciones Unidas deberían seguir desempeñando en la prestación de asistencia al pueblo y al Gobierno del Iraq para su ulterior desarrollo político y económico y pidió informes trimestrales, al Secretario General sobre las operaciones de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) y a los Estados Unidos de América, en nombre de la fuerza multinacional, sobre las actividades y los progresos de la fuerza.

## **Oriente Medio**

### **La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina**

El 9 de noviembre, a petición de las delegaciones de Qatar, en nombre de la Liga de los Estados Árabes (S/2006/868), Azerbaiyán, en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (S/2006/869), y Cuba, en nombre del

Movimiento de los Países No Alineados (S/2006/871), el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto para examinar la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. La Sra. Angela Kane, Subsecretaria General de Asuntos Políticos, informó al Consejo de los últimos acontecimientos en la región, en particular de la operación militar lanzada durante una semana por el Ejército de Israel en el norte de Gaza, a raíz de la cual perdieron la vida y resultaron heridos varios palestinos. La Subsecretaria General manifestó la esperanza de que a raíz de esta tragedia los israelíes y los palestinos se parasen a reflexionar sobre el hecho de que el conflicto que libran no se resolvería por la fuerza y de que habría que encontrar la manera de entablar negociaciones.

Durante este debate abierto hicieron declaraciones la delegación de observación de Palestina, la delegación de Israel, los miembros del Consejo, otros 24 Estados Miembros, el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes. A petición de los oradores, se permitió que tres de ellos hicieran una segunda declaración.

El 10 de noviembre la delegación de Qatar presentó al Consejo de Seguridad un proyecto de resolución sobre el deterioro de la situación en el territorio palestino ocupado. El 11 de noviembre se sometió a votación el proyecto de resolución (S/2006/878), que no fue aprobado como consecuencia del voto negativo emitido por los Estados Unidos de América, que es miembro permanente. El proyecto recibió además 10 votos a favor (Argentina, China, Congo, Federación de Rusia, Ghana, Grecia, Francia, Perú, Qatar y República Unida de Tanzania) y cuatro abstenciones (Dinamarca, Eslovaquia, Japón y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

El 21 de noviembre el Consejo celebró un segundo debate abierto sobre el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos presentó al Consejo información actualizada sobre los últimos acontecimientos en el territorio ocupado, Israel y el Líbano y sobre la frágil situación del proceso de paz en la región. Durante este debate abierto hicieron declaraciones la delegación de observación de Palestina, la delegación de Israel, los miembros del Consejo y otros tres Estados Miembros.

### **Líbano**

El 20 de noviembre, Nicholas Michel, Asesor Jurídico y Subsecretario General, informó a los miembros del Consejo sobre el informe del Secretario General (S/2006/893 y S/2006/893/Add.1) relativo a un proyecto de acuerdo para establecer un tribunal especial para el Líbano, presentado de conformidad con la resolución 1664 (2006) y sobre la base de negociaciones mantenidas al respecto con el Gobierno del Líbano.

Al término de las consultas celebradas el 21 de noviembre, el Presidente del Consejo de Seguridad dirigió al Secretario General una carta (S/2006/911\*) en la que expresaba la conformidad del Consejo con el proyecto de Acuerdo que figuraba en el anexo del mencionado informe, incluido el Estatuto del Tribunal Especial para el Líbano propuesto. El Presidente también expresaba el apoyo del Consejo a la opción de repartir la financiación del Tribunal Especial entre contribuciones voluntarias de los Estados (un 51%) y el Gobierno del Líbano (un 49%). Por último, el Presidente invitaba al Secretario General a que, junto con el Gobierno del Líbano

y de conformidad con la Constitución del Líbano, tomase las disposiciones finales para la formalización del Acuerdo.

El 21 de noviembre el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo del asesinato en Beirut del Ministro de Industria del Líbano, Pierre Gemayel, cometido ese mismo día. Los miembros del Consejo aprobaron una declaración de la Presidencia (S/PRST/2006/46) en la que condenaban el asesinato y expresaban sus condolencias. El Consejo condenó asimismo todo intento de desestabilizar el Líbano mediante asesinatos políticos u otros actos terroristas y, entre otras cosas, celebró la determinación y el compromiso del Gobierno del Líbano de enjuiciar a los autores, los organizadores y los patrocinadores de este asesinato y de otros y subrayó su determinación de prestarle apoyo en estos esfuerzos.

Al término de las consultas celebradas el 22 de noviembre, el Presidente del Consejo de Seguridad dirigió al Secretario General una carta (S/2006/915) invitándole a informar al Gobierno del Líbano de que el Consejo de Seguridad había examinado detenidamente la solicitud de asistencia del Gobierno y había autorizado a la Comisión Internacional Independiente de Investigación a que, según procediese, ofreciera asistencia técnica a las autoridades libanesas en la investigación del asesinato del Ministro de Industria, Sr. Pierre Gemayel.

## **Europa**

### **Bosnia y Herzegovina**

El 21 de noviembre el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1722 (2006), por la cual autorizó que se prorrogase la fuerza multinacional de estabilización (EUFOR) por un nuevo período de 12 meses. El Consejo exhortaba asimismo a las partes a que cumplieran estrictamente las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Paz y el Acuerdo de Dayton sobre el establecimiento de la Federación de Bosnia y Herzegovina y se reiteraba que la responsabilidad primordial de que siguiesen aplicándose con éxito el Acuerdo de Paz recaía en las propias autoridades de Bosnia y Herzegovina y que, para que la comunidad internacional y los principales donantes siguiesen estando dispuestos a asumir la carga política, militar y económica, las autoridades tendrían que cumplir el Acuerdo de Paz y participar activamente en su aplicación.

El Consejo reafirmaba también que, de conformidad con el anexo 10 del Acuerdo de Paz, el Alto Representante era la autoridad máxima en el teatro de operaciones en lo tocante a la interpretación de la aplicación de los aspectos civiles del Acuerdo.

## **Cuestiones temáticas y de otro tipo**

### **Los niños y los conflictos armados**

Bajo la presidencia del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador José Antonio García Belaúnde, el Consejo celebró el 28 de noviembre de 2006 un debate abierto sobre los niños y los conflictos armados. Hicieron las declaraciones de apertura el Secretario General, Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y Ann

M. Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF. Durante el debate abierto los miembros del Consejo y otros 24 Estados Miembros hicieron declaraciones sobre diversas cuestiones importantes. También hizo una declaración Gabriel Oling Olang, representante de la organización no gubernamental Save the Children.

Al término del debate abierto, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2006/48) por la que tomó nota con reconocimiento del sexto informe del Secretario General sobre el tema (S/2006/826) y celebró la evolución positiva registrada en la aplicación de la resolución 1602 (2005), en particular en lo referente a los primeros informes de los países sobre los mecanismos de supervisión y presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados y el desarrollo creciente de algunas partes en conflictos armados de planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados; la labor realizada por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y por el UNICEF y los asesores para la protección de menores de las operaciones de mantenimiento de la paz; la cooperación recibida de algunas partes en conflictos armados; y la continua actividad de su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

El Consejo de Seguridad también condenó enérgicamente el continuo reclutamiento y utilización de niños en conflictos armados, reiteró su determinación de hacer frente a las enormes repercusiones de los conflictos armados en los niños, invitó a los Estados pertinentes afectados por conflictos armados a que se sumasen con carácter voluntario al mecanismo de supervisión y presentación de informes, hizo un llamamiento a las partes en conflictos armados que aún no lo hubieran hecho para que prepararan y aplicasen planes de acción concretos con plazos para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados y pidió al Secretario General que presentase para febrero de 2008 un informe pormenorizado sobre los nuevos progresos logrados en la aplicación de la resolución 1612 (2005).

### **Prevención de los conflictos armados/Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio**

Durante las consultas oficiales celebradas el 14 de noviembre Juan Méndez, Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, se dirigió al Consejo para presentarle por primera vez una relación de las actividades que había llevado a cabo desde su nombramiento en agosto de 2004. El Asesor Especial explicó la metodología seguida en el cumplimiento de su mandato con arreglo a las indicaciones contenidas en la carta de 12 de julio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2004/567), e hizo observaciones sobre las necesidades de alerta temprana del Consejo, señaladas, entre otros documentos, en la resolución 1366 (2001), y sobre la posible función del Asesor Especial al respecto.

Habida cuenta de su experiencia, el Asesor Especial llegó a la conclusión de que tanto a corto plazo como a largo plazo la prevención del genocidio parecía basarse en una actuación global en cuatro ámbitos relacionados entre sí: la protección de las poblaciones en situación de riesgo contra violaciones graves o masivas de los derechos humanos o del derecho humanitario; establecer la necesidad de rendir cuentas por violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario; el socorro humanitario o el acceso a los derechos económicos, sociales

y culturales básicos; y tomando medidas para abordar las causas subyacentes del conflicto mediante acuerdos de paz y procesos de transición.

Los miembros del Consejo intercambiaron opiniones con el Asesor Especial sobre su mandato y sobre la mejor manera de seguir cooperando con el Consejo de Seguridad y sus miembros a fin de presentar recomendaciones sobre alerta temprana y medidas rápidas para que las Naciones Unidas evitaran futuros fracasos en la prevención del genocidio.

#### **Documentación y otras cuestiones de procedimiento**

El 21 de noviembre, a raíz de una recomendación del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento, el Presidente del Consejo de Seguridad envió al Secretario General una carta (S/2006/928) por la que solicitó una versión actualizada del índice resumido de las notas y declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad relativas a la documentación y a los procedimientos del Consejo, preparado con el propósito de facilitar la consulta de ese material por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

#### **Otros asuntos**

Durante las consultas oficiosas celebradas el 29 de noviembre de 2006, el Consejo aprobó un comunicado de prensa por el que expresaba su preocupación por las dificultades que planteaba el Comandante Militar de Fiji al Gobierno del Primer Ministro Laisenia Qarase. Instó a las fuerzas militares a que ejercieran la moderación y se abstuviesen de tomar medida alguna que menoscabase el estado de derecho en Fiji y alentaron al Secretario General a que siguiera interponiendo sus buenos oficios para ayudar a resolver la controversia de manera ordenada y pacífica.

---